

DIVORCIADOS VUELTOS A CASAR¹

Samuel Yáñez

¿Tiene *Amorislaetitia* (AL) una palabra *buena* para los bautizados divorciados vueltos a casar? Sí, la tiene. Es verdad que el lugar más explícito es una nota a pie de página, la seguramente histórica nota n° 351: en “algunos casos” podrán acceder a los “sacramentos”. Quizás por el lugar en que se encuentra esta afirmación, y porque se habla de sacramentos en general, algunos han sostenido que con la Exhortación nada ha cambiado. No es así. Una lectura atenta del texto muestra que se ha abierto una puerta para el perdón sacramental y la comunión eucarística a divorciados vueltos a casar sin la exigencia de dejar la cohabitación sexual con el actual esposo o esposa. Es cierto que no se propone “una nueva normativa general de tipo canónica, aplicable a todos los casos” (AL, n° 300). No se lo hace, porque hay una “innumerable diversidad de situaciones concretas” (AL, n° 300). Las normas generales, “en su formulación no pueden abarcar absolutamente todas las situaciones particulares” (AL, n° 241). Y se agrega: resulta “mezquino detenerse sólo a considerar si el obrar de una persona responde o no a una ley o norma general, porque eso no basta para discernir y asegurar una plena fidelidad a Dios en la existencia concreta del ser humano” (AL, n° 241). Es decir, la puerta se abre mediante la invitación a una consideración de las situaciones reales y efectivas.

Amoris laetitia llama a tener muy en cuenta las situaciones concretas, evitando juicios abstractos. En estas situaciones se puede encontrar la acción del Espíritu. Menciona, por ejemplo, las dificultades de contexto que encuentra la vida familiar y que influyen en los quiebres (AL, n° 32, 33, 39 y 44); la diversidad de situaciones familiares que hay –un “interpelantecollage” (AL, n° 57)-; la diversidad de situaciones en los segundos matrimonios (AL, n° 298), y las circunstancias atenuantes: “ya no es posible decir que todos los que se encuentran en alguna situación así llamada ‘irregular’ viven en una situación de pecado mortal, privados de la gracia santificante... puede haber factores que limitan la capacidad de decisión” (AL, n° 301).

¹ Presentado el 26 de mayo de 2016, en el coloquio “Una nueva mirada a la realidad de las familias. Conversación sobre *Amoris laetitia* del Papa Francisco”, Universidad Alberto Hurtado / Centro Teológico Manuel Larraín.

La Exhortación también hace un *mea culpa* eclesial: la comunidad cristiana también tiene responsabilidades en los quiebres matrimoniales. Se mencionan: una insistencia excesiva en el fin procreativo que oscureció a veces la importancia del fin unitivo del matrimonio; la falta de acompañamiento pastoral a los matrimonios en sus primeros años; una teología abstracta del matrimonio, desconectada de las situaciones concretas; la dificultad para dejar espacio a la conciencia de los fieles en sus decisiones; una forma de tratar a las personas que no hace transparente la cercanía compasiva de Jesús; una insistencia unilateral en temas doctrinales, bioéticos y morales, etc. (AL, nº 36, 37, 38).

¿Marginar o reintegrar? Hacia un discernimiento adulto y un acompañamiento pastoral

Se alienta un movimiento de acercamiento a las diversas situaciones con una perspectiva realista y cuidadosa de las personas. Se propone claramente un camino: “Dos lógicas recorren toda la historia de la Iglesia: marginar y reintegrar... El camino de la Iglesia, desde el concilio de Jerusalén en adelante, es siempre el camino de Jesús, el de la misericordia y de la integración... El camino de la Iglesia es el de no condenar a nadie para siempre y difundir la misericordia de Dios a todas las personas que la piden con corazón sincero... Porque la caridad verdadera siempre es inmerecida, incondicional y gratuita” (AL, nº 296). Son numerosísimas las exhortaciones a recorrer este camino: inclusión, misericordia, compasión, amor, cuidado, ternura (AL, nº 47, 52, 128, 58, 59, 243, 246, 291, 294, 297, 299, 308, etc.). “Comprendo –dice el papa- a quienes prefieren una pastoral más rígida que no dé lugar a confusión alguna. Pero creo sinceramente que Jesucristo quiere una Iglesia atenta al bien que el Espíritu derrama en medio de la fragilidad” (AL, nº 308).

¿En qué consiste este camino de reintegración que propone la Exhortación a los divorciados vueltos a casar? Junto con subrayar “la necesidad de hacer más accesibles y ágiles, posiblemente totalmente gratuitos, los procedimientos para el reconocimiento de los casos de nulidad” (AL, nº 244), se invita con energía a un “itinerario de acompañamiento y discernimiento” (AL, nº 300), dando algunas recomendaciones concretas.

Lo que se estimula es un discernimiento personal y pastoral de cada situación. Se trata de un discernimiento *personal*, es decir, realizado por los cónyuges y por cada uno de ellos. Esto supone incorporar al proceso la conciencia de las personas. Se recuerda que la conciencia es “el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que este se siente a solas con Dios, cuya voz resuena en el recinto más íntimo de aquella” (AL, nº 222). Se invita, por tanto, a los divorciados vueltos a casar a discernir adulta y seriamente su situación, sin cerrar la puerta a que una consecuencia de dicho discernimiento sea comulgar. Queda abierta la posibilidad de celebrar los sacramentos de la Reconciliación y de la Eucaristía. “Por eso, ‘a los sacerdotes les recuerdo que el confesionario no debe ser una sala de torturas sino el lugar de la misericordia del Señor’... Igualmente destaco que la Eucaristía ‘no es un premio para los perfectos sino un generoso remedio y un alimento para los débiles’” (AL, nº 305, nota 351).

Ahora bien, también se trata de un discernimiento *pastoral*. Esto significa, por una parte, según la lógica de la integración, “discernir cuáles de las diversas formas de exclusión actualmente practicadas en el ámbito litúrgico, pastoral, educativo e institucional pueden ser superadas” (299). Por otro lado, se trata de *acompañar* pastoralmente los discernimientos personales de los divorciados vueltos a casar, acogiéndolos, apoyándolos y ayudando a su decisión en conciencia. “Invito a los fieles que están viviendo situaciones complejas, a que se acerquen con confianza a conversar con sus pastores o con laicos que viven entregados al Señor... E invito a los pastores a escuchar con afecto y serenidad, con el deseo sincero de entrar en el corazón del drama de las personas y de comprender su punto de vista, para ayudarles a vivir mejor y a reconocer su propio lugar en la Iglesia” (AL, nº 312).

En suma, *Amoris laetitia* “otorga un marco y un clima que nos impide desarrollar una fría moral de escritorio al hablar sobre los temas más delicados, y nos sitúa más bien en el contexto de un discernimiento pastoral cargado de amor misericordioso, que siempre se inclina a comprender, a perdonar, a acompañar, a esperar, y sobre todo a integrar. Esa es la lógica que debe predominar en la Iglesia” (AL, nº 312). Es un desafío esta orientación para toda la comunidad cristiana, para obispos, presbíteros y laicos. ¿Qué podemos hacer para

responder a este llamado a reintegrar? “Mira que estoy a la puerta llamando. Si uno escucha mi llamada y abre la puerta, entraré en su casa y cenaré con él y él conmigo” (Apocalipsis 3, 20).